

25 de septiembre de 2026

XI LEGISLATURA



Serie **C**
General
N.º 495

SUMARIO

Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA CÁMARA

[11L/APC-0004](#). Aprobación del Proyecto de Presupuesto del Parlamento de La Rioja para el año 2027.

3600

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA CÁMARA

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 18 de septiembre de 2026, ha adoptado, sobre el asunto de referencia, el acuerdo que se indica.

11L/APC-0004. Aprobación del Proyecto de Presupuesto del Parlamento de La Rioja para el año 2027.

Acuerdo:

Visto el anteproyecto de Presupuesto del Parlamento de La Rioja para el ejercicio 2027 que, con fecha 30 de junio de 2026, se ha elevado a esta Mesa por el letrado mayor de la Cámara y su modificación por la Mesa de la Cámara de esta misma fecha.

La Mesa de la Cámara, en ejercicio de la competencia que le reconoce el artículo 28.1.c) del vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, acuerda:

1. Aprobar el Proyecto de Presupuesto del Parlamento de La Rioja para dicho ejercicio, cuya copia se une como anexo a este acuerdo.
2. Ordenar su remisión al Servicio de Publicaciones a los efectos previstos en el artículo 81.1 del Reglamento de la Cámara.
3. Disponer su remisión a la Presidencia del Gobierno de La Rioja, a los efectos de su inclusión en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio económico del año 2027.

Logroño, 18 de septiembre de 2026. La presidenta del Parlamento: Marta Fernández Cornago.

MEMORIA

El artículo 19.1 del Estatuto de Autonomía de La Rioja establece las funciones que ejerce el Parlamento de La Rioja como representante del pueblo de La Rioja y órgano legislativo de la Comunidad Autónoma, indicándose, asimismo, en el artículo 163.1 de su Reglamento que el Parlamento dispondrá de los medios materiales y humanos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

En consecuencia, el Parlamento de La Rioja debe disponer de unos recursos económicos que permitan hacer frente a los gastos que conlleva el ejercicio de las funciones legislativa, de control del gobierno y presupuestaria, esto es, los medios materiales y humanos necesarios para un correcto desarrollo de las mismas.

A tales efectos, el artículo 18.3 del citado Estatuto de Autonomía de La Rioja dispone que el Parlamento fijará su propio presupuesto y el artículo 28.1.c) del Reglamento de la Cámara atribuye a la Mesa del Parlamento de La Rioja la facultad para elaborar el proyecto de su presupuesto.

Como consecuencia de lo anteriormente indicado y como documento adjunto al proyecto de presupuesto del Parlamento de la Rioja para el ejercicio del año 2027, se une la presente memoria explicativa, en líneas generales, de los capítulos de gastos e ingresos que conforman el presupuesto de que se trata, integrado por el Servicio 01. Parlamento de La Rioja.

GASTOS

Servicio 01. Parlamento de La Rioja.

El presupuesto del Parlamento de La Rioja para el ejercicio 2027 tiene un importe total de 9.978.692 euros, manteniéndose el mismo valor que para el ejercicio 2026.

Capítulo 1. Gastos de personal.

Se recogen en este capítulo las dotaciones para el pago de percepciones de altos cargos (diputados), de retribuciones al personal de la Cámara, cotizaciones a la Seguridad Social, prestaciones sociales y otros gastos de naturaleza social que deban ser realizados en cumplimiento de las disposiciones vigentes para el Parlamento.

El importe total de este capítulo –que supone 6.003.708 euros– ha experimentado un incremento de 317.684 € (5,59%) respecto a lo presupuestado en el ejercicio 2026.

La variación se produce como consecuencia de la concreción salarial del personal y los altos cargos y su repercusión en las cotizaciones a la Seguridad Social, teniendo en cuenta un posible incremento salarial calculado al 4,5%, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo Marco por la Mejora del Empleo Público y el Servicio a la Ciudadanía.

El citado acuerdo plasma el pacto de incremento salarial en las administraciones públicas desde el año 2025 hasta el año 2028 a través de incrementos fijos a lo largo de los ejercicios de referencia: 2,5% en 2025, 2% en 2026, 4,5% en 2027 y 2% en 2028.

Para el año 2027, el incremento salarial fijo será del 4,5% sobre la base de las retribuciones ya incrementadas en 2026. Este incremento, de carácter consolidable, tendrá efectos de 1 de enero de 2027 y se abonará en 2027.

De hecho, por acuerdo de Mesa de la Cámara, adoptado en sesión de 16 de diciembre de 2025, se trasladó el incremento retributivo fijado en el citado acuerdo y en el Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en el ámbito del sector público, para los años 2025 (2,5%) y 2026 (2%) a las retribuciones de los empleados al servicio de la Cámara, así como a las percepciones económicas de los diputados.

Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios.

Una vez actualizadas las dotaciones económicas de los diversos conceptos que conforman el capítulo 2, el total del mismo resulta reducido en 22.000 € con respecto al del ejercicio 2026, resultando un importe global de 1.493.330 euros para este capítulo, con una minoración de 1,45%.

La reducción del crédito de este capítulo viene dada principalmente por la adecuación de las partidas en él consignadas al gasto previsto para este ejercicio, concretamente la eliminación de crédito destinado a servicios de estacionamiento de vehículos, por valor de 30.000 €, y el incremento en 8.000 € debido a la adecuación de la aplicación presupuestaria “Procesos Electorales” para el proceso electoral autonómico previsto en 2027.

Así mismo se han incluido las licitaciones ya realizadas por el Parlamento en el ejercicio 2026 y que, estando vigentes para el 2027, suponen compromisos adquiridos por esta administración.

Igualmente, se han tenido en cuenta las licitaciones que deben realizarse a lo largo del ejercicio 2027 por concluir las actualmente vigentes.

Capítulo 3. Otros gastos financieros.

La dotación de este capítulo supone en total 500 €. Para el ejercicio 2027 se ha mantenido la consignación fijada para el actual ejercicio, toda vez que ya se actualizó la misma, condicionada por las comisiones bancarias

aplicadas por las entidades bancarias, y se limitó su aplicación ulterior.

Capítulo 4. Transferencias corrientes.

Este capítulo –cuyo total importa 1.716.900 euros– se mantiene con el mismo crédito que el pasado ejercicio 2026, destinándose básicamente el mismo al pago de las asignaciones a los grupos parlamentarios de la Cámara y a diferentes convenios y ayudas.

Se mantienen sin cambios los conceptos de este capítulo destinados a diversos convenios, así como la partida destinada a proyectos sociales.

Igualmente se consigna una previsión del 2,5% del importe destinado a las subvenciones a los grupos parlamentarios de esta Cámara en previsión de su posible actualización.

Capítulo 6. Inversiones reales.

Las inversiones reflejadas en el capítulo 6 suponen una reducción de 300.720 euros respecto de lo presupuestado en 2026 una vez consideradas las necesidades que, con cargo a este capítulo, han de atenderse en el ejercicio 2027 para un correcto funcionamiento de la Cámara. El importe global del mismo es de 643.200 euros.

En el presupuesto para el ejercicio 2026 se incorporó la previsión de realizar mejoras en la envolvente original del edificio, que data del año 1988, las cuales repercutirán en una mayor eficiencia energética acorde con la tecnología constructiva actual, todo ello según el informe técnico de junio de 2023 que obra en esta Cámara. Estas mejoras se plantearon junto con la posibilidad de financiarlas con alguno de los programas de fondos europeos que están disponibles en la actualidad. Aunque se ha avanzado en las cuestiones preparativas junto con el Servicio de Fondos de la Dirección General de Fondos y Relaciones con la Unión Europea de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, durante el ejercicio 2026 no tendrán impacto presupuestario, manteniéndose una consignación presupuestaria para el ejercicio 2027 por importe de 213.700 euros, inferior al valor total de la inversión prevista y suficiente para afrontar la contratación del proyecto técnico necesario para ejecutar dicha obra. Esta adecuación del crédito mantiene, no obstante, las posibilidades de financiación europeas, estimadas en el 60% de la inversión.

Igualmente, se han tenido en cuenta las licitaciones que deben realizarse a lo largo del ejercicio 2027 por concluir las actualmente vigentes.

Otra incorporación es la cuantía para la adquisición de vehículos de transporte, la cual se dota de 50.000 €. Esta tiene el objetivo de la adquisición de un nuevo vehículo de servicio general para el Parque Móvil de la Cámara, dada la obsolescencia del monovolumen Renault Espace actualmente utilizada para dicho fin.

Capítulo 8. Activos financieros.

Este capítulo –que asciende a 121.054 €– se destina a la concesión de anticipos reintegrables al personal funcionario de la Cámara y viene dado en aplicación del acuerdo adoptado por la Mesa de la misma, en fecha 4 de febrero de 2000, sobre regulación de la concesión de dichos anticipos.

INGRESOS

Servicio 01. Parlamento de La Rioja.

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos.

El total de este capítulo (100 €) no experimenta variación alguna respecto al presupuesto de 2026.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales.

En este capítulo se mantiene la previsión establecida para el ejercicio 2026 (50 €).

Capítulo 8. Variación de activos financieros.

En este capítulo (200 €) se reflejan las cuantías destinadas al reintegro de los anticipos concedidos.

ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN	SUBCONCEPTO	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO
13	131	124.01	RETRIBUCIÓN OPOSICIONES Y CONCURSOS LABORALES	1.500		43.503
			LABORAL EVENTUAL		43.503	
		131.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	27.931		
		131.01	OTRAS REMUNERACIONES	15.572		
14	141		OTRO PERSONAL			5.000
			OTRO PERSONAL		5.000	
			PERSONAL VARIO	5.000		
		141.00				
15	151		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			30.000
			GRATIFICACIONES		30.000	
16	160		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			1.328.143
			CUOTAS SOCIALES		1.241.026	
		160.00	SEGURIDAD SOCIAL	1.237.526		
		160.01	MUFACE	3.500		
16	162		GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL NO LABORAL		82.000	
		162.00	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	7.000		
		162.05	SEGUROS	25.000		
		162.09	OTROS	50.000		
17	164		COMPLEMENTO FAMILIAR		5.117	
			ATENCIÓNES DIVERSAS			1.000
		170	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS		1.000	
			SUMA CAPÍTULO 1			6.003.708

CAPÍTULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS					
ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN	SUBCONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
20	202		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		16.000
			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		11.000
	204		ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE		5.000
			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		115.000
21	212		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		23.000
			INMOVILIZADO PROPIO	23.000	
	213		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJES		35.000
			INMOVILIZADO PROPIO	35.000	
	214		ELEMENTOS DE TRANSPORTE		7.000
			INMOVILIZADO PROPIO	7.000	
	215		MOBILIARIO Y ENSERES		20.000
			INMOVILIZADO PROPIO	10.000	
	216		CONSERVACIÓN PATRIMONIO	10.000	
			EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN		30.000
22	220		INMOVILIZADO PROPIO	30.000	
			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		912.830
	220		MATERIAL DE OFICINA		32.500
			ORDINARIO NO INVENTARIABLE	15.000	
	220		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	4.500	
			MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	5.000	
	221		PAPEL Y CONSUMIBLES FOTOCOPIADORAS Y FAX	8.000	
			SUMINISTROS		87.700

ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN	SUBCONCEPTO	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO
222		221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	40.000	153.600	
		221.01	AGUA	1.000		
		221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	22.000		
		221.04	VESTUARIO	16.500		
		221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	100		
		221.07	MATERIALES ESPECIALES	3.000		
		221.08	CONSUMIBLES EQUIPOS AUDIO Y VÍDEO	100		
		221.99	OTROS SUMINISTROS	5.000		
			COMUNICACIONES			
		222.00	TELEFÓNICAS	120.000		
		222.01	POSTALES	2.000		
223		222.02	TELEGRÁFICAS	100	1.500	
		222.04	INFORMÁTICAS	1.500		
		222.99	OTRAS	30.000		
			TRANSPORTES			
			PRIMAS DE SEGUROS			
224			EDIFICIOS Y LOCALES	15.000	20.000	
		224.00	DE VEHÍCULOS	2.000		
		224.02	DE OTRO INMOVILIZADO	500		
		224.99	OTROS RIESGOS	2.500		
225			TRIBUTOS		5.000	
			LOCALES	5.000		
		225.00	GASTOS DIVERSOS			
226		226.01	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	20.000	136.500	

ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN	SUBCONCEPTO	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO
23	227	226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	50.000	476.030	449.500
		226.03	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	1.500		
		226.06	REUNIONES Y CONFERENCIAS	5.000		
		226.07	CERTÁMENES Y EXPOSICIONES	25.000		
		226.08	GASTOS CELEBRACIÓN ACTOS INSTITUCIONALES	20.000		
		226.99	OTROS	15.000		
			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			
		227.00	LIMPIEZA Y ASEO	65.000		
		227.01	SEGURIDAD	110.000		
		227.02	VALORACIONES Y PERITAJES	30		
		227.04	CUSTODIA, DEPÓSITOS Y ALMACENAJE	6.500		
		227.05	PROCESOS ELECTORALES	10.000		
		227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	30.000		
		227.07	SERVICIOS DE CARÁCTER INFORMÁTICO	90.000		
		227.08	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	13.000		
		227.11	SERVICIO DE AUDIO-VÍDEO	62.500		
		227.12	SERVICIOS DE ASESORÍA	54.000		
23	230	227.13	SERVICIOS DE ATENCIÓN A VISITAS DEL PARLAMENTO	15.000	12.500	449.500
		227.99	OTROS	20.000		
			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			
			DIETAS			
		230.00	DIETAS DIPUTADOS	10.000		
		230.01	DIETAS DEL PERSONAL	2.500		

ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN	SUBCONCEPTO	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO
	231	231.00	LOCOMOCIÓN		36.500	1.493.330
			GASTOS VIAJE DIPUTADOS	34.000		
	233	231.01	GASTOS VIAJE DEL PERSONAL	2.500		
			OTRAS INDEMNIZACIONES		400.500	
		233.00	OTRAS INDEMNIZACIONES DIPUTADOS	392.000		
		233.01	OTRAS INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL	2.500		
		233.02	OTRAS INDEMNIZACIONES A TERCEROS	6.000		
			SUMA CAPÍTULO 2			1.493.330

CAPÍTULO 3.- OTROS GASTOS FINANCIEROS				
ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN	
34	349		DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	500
			OTROS GASTOS FINANCIEROS	500
			SUMA CAPÍTULO 3	500

CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN	
40			A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	2.500
44	401		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	50.000
			AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	
	449		A OTROS ENTES PÚBLICOS	50.000
		449.00	CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	
48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.664.400
	480		ASIGNACIÓN GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARLAMENTO	1.574.400
	481		PARA CONVENIOS Y AYUDAS	30.000
	482		PROYECTOS SOCIALES	60.000
			SUMA CAPÍTULO 4	1.716.900

CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES					
ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN	SUBCONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
62	623		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		
		623.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		15.000
			ADQUISICIÓN	15.000	
	624		ELEMENTOS DE TRANSPORTE		50.000
		624.00	ADQUISICIÓN	50.000	
	625		MOBILIARIO Y ENSERES		20.000
63	626	625.00	ADQUISICIÓN	20.000	
			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		50.000
		626.00	ADQUISICIÓN	30.000	
	629	626.04	ADQUISICIÓN EQUIPOS DE AUDIO Y VÍDEO	20.000	
			OTROS ACTIVOS MATERIALES		32.000
		629.04	ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOTECA	22.000	
63	632	629.05	ADQUISICIÓN OBRAS DE ARTE Y ORNAMENTACIÓN	10.000	
			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		283.700
			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		223.700
	633	632.01	CONSTRUCCIÓN	213.700	
		632.03	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10.000	
			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		5.000
		633.00	ADQUISICIÓN	3.000	
		633.03	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.000	

ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN	SUBCONCEPTO	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO
64	634		ELEMENTOS DE TRANSPORTE		2.000	192.500
	635	634.03	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.000	6.000	
			MOBILIARIO Y ENSERES			
		635.00	ADQUISICIÓN	5.000		
		635.03	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.000		
	636		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		47.000	
		636.00	ADQUISICIÓN	37.000		
		636.04	ADQUISICIÓN EQUIPOS DE AUDIO Y VÍDEO	10.000		
			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			
	644		APLICACIONES INFORMÁTICAS		192.500	
		644.00	ADQUISICIÓN	110.000		
		644.03	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	82.500		
		SUMA CAPÍTULO 6		643.200		

CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS						
ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN	SUBCONCEPTO	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO
83	830		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO		1.000	121.054
	831		PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO			
			PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO		120.054	
			SUMA CAPÍTULO 8			121.054

RESUMEN DE GASTOS

Suma capítulo 1	6.003.708 €
Suma capítulo 2	1.493.330 €
Suma capítulo 3	500 €
Suma capítulo 4	1.716.900 €
Suma capítulo 6	643.200 €
Suma capítulo 8	121.054 €
TOTAL GENERAL	9.978.692 €

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
INGRESOS
ESTRUCTURAS ECONÓMICAS TIPIFICADAS
SECCIÓN I: PARLAMENTO DE LA RIOJA
SERVICIO 01: PARLAMENTO DE LA RIOJA

<u>CAPÍTULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS</u>					
ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN	SUBCONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
39	390		OTROS INGRESOS		
			DERECHOS DE EXAMEN PARA PROVISIÓN PLAZAS PARLAMENTO		100
			SUMA CAPÍTULO 3		100

<u>CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES</u>					
ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN	SUBCONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
52	520		INTERESES DE DEPÓSITOS		50
			INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS		50
			SUMA CAPÍTULO 5		50

CAPÍTULO 8.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS					
ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN	SUBCONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
83	830		REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO		
			A CORTO PLAZO		200
	831	830.00	REINTEGRO DE ANTICIPOS AL PERSONAL DEL PARLAMENTO	100	100
			A LARGO PLAZO		100
		831.00	REINTEGRO DE ANTICIPOS A LARGO PLAZO	100	
			SUMA CAPÍTULO 8		200

RESUMEN DE INGRESOS

Suma capítulo 3	100 €
Suma capítulo 5.....	50 €
Suma capítulo 8	200 €
TOTAL GENERAL	350 €

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 2310

Fax (+34) 941 21 00 40

<https://www.parlamento-larioja.org>